



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 419 -2015-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 0 7 AGO 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº. 208-2015-GRJ/ORAF/ORH.de fecha 03 de agosto del 2015, sobre licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a favor de doña Thelma Orieta Gonzales Rojas, personal reincorporada por mandato judicial al Gobierno Regional Junín.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 2º de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32º del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que por causas excepcionales, valoradas con criterio de razonabilidad, la inasistencia de un día por enfermedad puede ser justificada como licencia por enfermedad, hasta tres (3) veces al año, previa presentación del recibo por honorarios del mèdico tratante o la receta médica y los comprobantes de pago de la medicinas requeridas.

Que, el artículo 39º del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la dicencia es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo por uno o más días. El uso de este derecho se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Se formaliza mediante Resolución Administrativa.

Que, con los documentos presentados por doña Thelma Orieta Gonzales Rojas, personal reincorporada por mandato judicial, se comprueba la enfermedad, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

794085





En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley Nº 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo Nº.276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.Nº 005-90-PCM; y demás normas conexas.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a doña THELMA ORIETA GONZALES ROJAS, personal reincorporada por mandato judicial al Gobierno Regional Junín, por el día 20 de julio del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y al interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IS VELCHORAUSCURRA PALACIOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

7 AGO 2015

Abog. A. Antoniera Vidaton Rooles
SECRETARIA GENERAL

JMAP/DORAF FSFH/SDORH ifp/a.s.